

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2020
"Contratación del suministro de artículos de limpieza para dependencias
de la Administración Pública Municipal"

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 15:00 horas del día 23 de marzo de 2020, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Auditor "A", en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la "Contratación del suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración Pública Municipal."

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- Gumón Comercializadora, S.A. de C.V.
- Químicos y Papeles del Norte, S.A. de C.V.

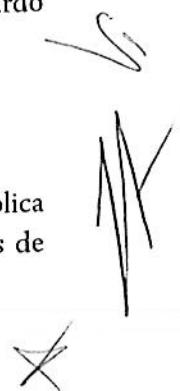
La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona al representante, que se registró para este acto.

Por parte de la empresa Gumón Comercializadora, S.A. de C.V., se presentó el C. Lic. Gustavo Edgardo Nuño Treviño.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 23 días del mes de marzo de 2020, vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-14/2020 relativa a la "Contratación del suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración Pública Municipal."

ACTO DE FALLO



CONSIDERANDO

1. Que en fecha 26 de febrero de 2020, se realizó la Convocatoria para la Licitación en comento en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 15:00 horas del día 05 de marzo de 2020, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
3. Que a las 14:00 horas del día 13 de marzo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas: **Gumón Comercializadora, S.A. de C.V., y Químicos y Papeles del Norte, S.A. de C.V.**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Gumón Comercializadora, S.A. de C.V.**, presentó su propuestas técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso específicamente en el punto 15) inciso a, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Químicos y Papeles del Norte, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo el licitante no cumplió con el requisito solicitado en el punto 15 inciso a): Numeral viii. "Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención; en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León."

Derivado de lo anterior la empresa **Químicos y Papeles del Norte, S.A. de C.V.**, quedó descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2020

"Contratación del suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración Pública Municipal"

Página 2 de 5

4. Que a las 14:00 horas del día 18 de marzo del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de la empresa: **Gumón Comercializadora, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar la empresa **Gumón Comercializadora, S.A. de C.V.**, acreditó la revisión cualitativa de la propuesta técnica, por lo que se procedió a la apertura del sobre de su propuesta económica el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist), del resultado de la revisión correspondiente. A continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa **Gumón Comercializadora, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 3 "Resumen de cotizaciones" Lote Único**, su oferta por la cantidad de **\$2,481,684.02 (Dos millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 02/100 M.N.) IVA** incluido, entregó un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** de Banco Scotiabank Inverlat con no. 0000497, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

La propuesta fue firmada por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de la misma; toda la documentación se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo.

Que es el momento de analizar cualitativamente la propuesta económica presentada por la empresa que cumplió al 100% con la revisión cuantitativa: **Gumón Comercializadora, S.A. de C.V.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

La propuesta presentada por la empresa **Gumón Comercializadora, S.A. de C.V.**, cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2020

"Contratación del suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración Pública Municipal"

las bases del presente concurso, específicamente en el punto 15 inciso b), y su propuesta económica se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

El análisis de las propuestas fue realizado por el personal de Secretaría de Administración.

TERCERO.- Que el día de hoy 23 de marzo de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Sexta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Gumón Comercializadora, S.A. de C.V.**, con R.F.C. MET981209Q21, la "Contratación del suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración Pública Municipal" por un monto de **\$2,481,684.02 (Dos millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 02/100 M.N.)** IVA incluido, con una vigencia a partir del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 20 de abril de 2020 a las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.


Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 15:08 horas del día 23 de marzo de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2020


"Contratación del suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración Pública Municipal"

Por el Municipio de San Pedro Garza García:



C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Auditor "A"

en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:


C. Lic. Gustavo Edgardo Nuño Treviño
Gumón Comercializadora, S.A. de C.V.